

Centros comerciales se incorporan a la campaña del ISLR 2012

El Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, informó que a partir del próximo 2 de febrero serán activados los puntos de atención para la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) en los principales centros comerciales del país.

En este sentido, la máxima autoridad aduanera y tributaria notificó que el Servicio actualmente tiene a disposición 165 puntos de información en sus sedes a nivel nacional y que a estos se le sumará otros puntos de atención en los principales centros comerciales del país.

Cabello Rondón recordó que durante la campaña de ISLR 2012 la línea de atención telefónica 0 8000 SENIAT (0 8000 736428) y el portal fiscal (www.seniat.gob.ve) se mantendrán activas para atender a los contribuyentes con el cumplimiento de su deber tributario.

Así mismo, la máxima autoridad del organismo recaudador invitó a las Personas Naturales y Jurídicas a cumplir con este impuesto antes de que se venza el plazo legal, que para este año tendrá la particularidad de ser el día lunes 2 de abril, puesto que el 31 de marzo, fecha tope para la declaración, coincide con un día no hábil para la Administración Tributaria.

El Superintendente declaró que gracias al desarrollo de la plataforma tecnológica del SENIAT, se ha logrado que 90% de las declaraciones del ISLR se hagan vía electrónica, lo que simplifica el trámite y ofrece una solución rápida y segura para quienes cumplen con este deber.

Del mismo modo, recordó que todas las Personas Jurídicas, los funcionarios públicos, y las Personas Naturales cuya declaración no arroje impuesto a pagar, deben utilizar la vía electrónica.

En el caso de las Personas Naturales, que por sus ingresos les arroje monto a pagar, podrán hacerlo de forma manual o electrónica, según sea su preferencia.

Para finalizar, recalcó la convocatoria para declarar y pagar a tiempo el Impuesto Sobre la Renta y evitar posibles sanciones, bien sea por multa de entre 5 y 50 unidades tributarias según sea el caso, o la pena restrictiva de libertad para quienes incurran en defraudación fiscal o falta de enteramiento.

Este tipo de iniciativas desarrollan el mensaje y la cultura tributaria, en aras de consolidar el Sistema Aduanero y Tributario Socialista, en concordancia con los principios presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso.

Fuente: www.seniat.gob.ve

Jueves 26 de Enero de 2012



www.uhy-ve.com

serlet@uhy-ve.com